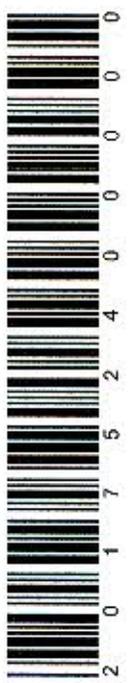




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0014 - 2017 /MDI



Independencia 18 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 693-2016-MDI, de fecha 22 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 693-2016-MDI, de fecha 22 de noviembre del 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 638-2016-MDI, de fecha 10 de noviembre de 2016, incorporando en su artículo primero y segundo los nombres y apellidos de los miembros titulares y suplentes, respectivamente, de la Comisión Especial de Cautela que se encargará de verificar las acciones de la auditoría de los estados financieros e información presupuestaria de los ejercicios 2014 – 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 773-2016-MDI, de fecha 19 de diciembre del 2016, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 545-2015-MDI, de fecha 23 de julio del 2015, en la cual se designó al Abogado Magin Rosi Pinaud Chavez, el cargo de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 774-2016-MDI, de fecha 19 de diciembre del 2016, se designó al Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, el cargo de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772-2016-MDI, de fecha 19 de diciembre del 2016, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 062-2015-MDI, de fecha 22 de enero del 2015, en la cual se designó al Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 775-2016-MDI, de fecha 19 de diciembre del 2016, se designó al Abogado Magin Rosi Pinaud Chavez, el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, estando a la nueva designación de los cargos de funcionarios, resulta pertinente emitir la presente Resolución a fin de modificar el Comité Especial de Cautela;

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL – Gestión de Sociedad Auditora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 693-2016-MDI, de fecha 22 de noviembre del 2016, quedando conformado el Comité Especial de Cautela que se encargará de verificar las acciones de la auditoría de los estados financieros e información presupuestaria de los ejercicios 2014 – 2015, de la siguiente manera:

TITULARES:

- CPC ALFONSO FABIAN SOLORZANO MAGUIÑA**
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – PRESIDENTE
- ABOGADO ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA**
GERENTE DE ASESORÍA LEGAL – MIEMBRO
- ABOGADO MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ**
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL – MIEMBRO





ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 638-2016-MDI en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a los miembros que conforman la Comisión Especial de Cautela.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República lo resuelto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

